



SUBSECRETARÍA  
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS  
MBV / GAC / KVC / CMC

E4542/2016

CONTRALORÍA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
15 JUL 2016

CONTRALORÍA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
25 AGO 2016

DIVISION JURIDICA  
COMITE  
CEL JEFE  
18 JUL, 2016

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
CEL JEFE  
25 AGO, 2016

APRUEBA CONVENIO PARA SERVICIO DE ASESORÍAS  
CON EL BANCO INTERNACIONAL DE  
RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BANCO MUNDIAL).

MINISTERIO DE HACIENDA  
20 SEP 2016  
TOTALMENTE TRAMITADO  
DOCUMENTO OFICIAL

SANTIAGO, 01 JULIO 2016

Nº 870

VISTOS:

El artículo 32 número 6 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto con Fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior; la Ley N° 8.403, que aprueba el convenio que crea el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; el artículo 3°, letra c), de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de República, y.

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 1945, la República de Chile es miembro del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, también denominado "Banco Mundial", BIRF o "IBRD" por su sigla en inglés (International Bank for Reconstruction and Development);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 8.403, las relaciones entre el Gobierno de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se mantendrán por intermedio del Ministerio de Hacienda;

Que, el Ministerio de Hacienda, requiere revisar el gasto público de manera de mejorar su eficacia, focalizándose en un análisis profundo de la educación, salud y los sectores económicos;

Que, atendida la especialidad de las labores requeridas, su importancia, magnitud y particulares características, se ha estimado del todo conveniente recurrir al Banco Mundial para que, de acuerdo a su metodología, preste sus servicios de consultoría en la revisión del gasto público, según lo manifestado en el considerando anterior, por reunir las competencias y capacidades requeridas al efecto;

Que, el Ministerio de Hacienda, a través de su Secretaría y Administración General, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar los costos que irroge la referida asesoría.

DECRETO:

1.- Apruébase el siguiente convenio de servicios de consultoría, suscrito entre la República de Chile, representada por el Ministerio de Hacienda, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuyo tenor es el siguiente:

77 TOMADO RAZON  
CON ALCANCE  
15 SEP 2016  
Contralor General  
de la República

15. SET 16 \* 068196

RETIRADO  
SIN TRAMITAR  
FECHA: 12 AGO, 2016  
CON OFICIO N°

**ADVISORY SERVICES ASSIGNMENT AGREEMENT  
(ASA AGREEMENT)**

Signature Date April 14, 2016

Pursuant to the Framework Agreement for Advisory Services between the REPUBLIC OF CHILE (the "Counterparty") and the INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT (the "Bank") dated June 23, 2015 (the Framework Agreement), the Counterparty has requested the Bank to carry out for the Ministry of Finance the advisory services and technical support described below (the "Advisory Services Assignments"). The Bank is willing to carry out the Advisory Services Assignments upon the terms and conditions set forth in the Framework Agreement and in this ASA Agreement. Terms not otherwise defined in this Agreement are used herein as defined in the Framework Agreement. On the basis of the foregoing, the Counterparty and the Bank hereby agree as follows:

1. **Objective.** The objective of the Advisory Services Assignment is to support the Government of Chile to improve the efficiency of public spending, by undertaking a Public Expenditure Review, focusing on an in-depth analysis of the education, health and economic sectors.

2. **Advisory Services Assignments (ASAs).** Except as the Counterparty and the Bank may otherwise agree, the Bank shall perform the following Advisory Services Assignments, which shall include the following activities and outputs:

- a) **Macro-Fiscal Chapter:** carrying out a descriptive analysis of the evolution of public revenue, public spending, fiscal balance and public debt of the Chilean public sector as well as an analysis of budgetary spending rigidities;
- b) **Health Sector Chapter:** carrying out: (i) an analysis of the levels, trends and cost drivers in public expenditures of the health sector, including from an international perspective; (ii) an analysis of the relative efficiency of the 29 Regional Health Services and of the determinants of efficiency at the regional level; and (iii) an assessment of the main components of public expenditures on the health sector in order to identify opportunities for short and long term efficiency savings.
- c) **Education Sector Chapter:** reviewing benchmark trends in education spending, estimating possible efficiency gains at the school level and reviewing the design and procurement of selected programs to assess possible efficiency gains at the program level.
- d) **Economic Sector Chapter:** carrying out a review of the existing innovation and entrepreneurship policy mix in Chile in order to start evaluating its optimality, including analyzing the menu of innovation and entrepreneurship policy instruments available in Chile mainly implemented by *Corporación de Fomento de la Producción -CORFO-* and *Servicio de Cooperación Técnica -SERCOTEC-*, that will cover: (i) characterization of the existing policy mix ; and (ii) a description of the quality of the design.

Any change to the foregoing scope of work shall be set out in writing signed by the Counterparty and the Bank, setting out the additional work to be undertaken and the fees in respect thereof.



3. **Timetable.** Except as the Counterparty and the Bank may otherwise agree, the Bank shall endeavor to perform the Advisory Services Assignments in accordance with the following tentative timetable:

Deliverable	To be delivered in:
Outline of each chapter	April 2016
Author's workshop with teams/counterpart via VC	May 2016
Submission of detailed PowerPoint of chapters* to DIPRES/MH	May 2016
Submission of draft report	June 2016
Workshop to present the draft report	July 2016
Submission of final draft report	October 2016

\*The 4 chapters are: Macro-Fiscal, Health, Education, and Economy.

4. **Bank Personnel.** The following is an indicative list of the persons likely to be involved in carrying out the Advisory Services Assignments:

Name	Title
Lars Christian Moller	Lead Economist
Fernando Blanco	Lead Economist
Jozef Draaisma	Sr Country Economist
Pedro Cerdan-Infantes	Sr Education Specialist
Roberto Iunes	Sr Economist, Health
Xavier Cirera	Sr Economist
Francisco Haimovich	Economist
Rong Qian	Economist
Julio Velasco	Research Analyst
Jeremy Veillard	ET Consultant, EC4
Ronald Gomez Suarez	ET Consultant, EC2
Eduardo Estrada	ET Consultant, EC2

5. **Counterparts and Facilities.** The Counterparty shall carry out the following activities and provide the following facilities in collaboration with the Advisory Services Assignments:

- a) Nominate the team members representing the Ministry of Finance, Ministry of Education, Ministry of Health and Ministry of Economy; and Development and Tourism for the development of the activities under the ASA that will operate as technical counterpart of the study.
- b) Provide access to all the available databases necessary to perform the agreed analysis.
- c) Participate in interim meetings and discussions regarding the products being prepared, as needed.
- d) Organize and support the meetings required in Santiago, Chile.

6. **Records.** The Bank shall keep appropriate records of the Advisory Services Assignments in accordance with its normal record-keeping practices and shall furnish to the Counterparty such information regarding the Advisory Services Assignments as the Counterparty shall reasonably request. As such, the Bank shall maintain appropriate records for a period of seven (7) years after the end of the Bank's fiscal year to which the record pertains.

7. **Payment.** The Counterparty shall pay the Bank an amount not exceeding four hundred and eight thousand United States Dollars (US\$ 408,000) payable upon completion of the Advisory Services Assignment. The Counterparty shall pay the Bank for the Advisory Services Assignments based on actual time spent by each category of experts listed in the table below at the daily billing rates shown in the table below. The invoices submitted by the Bank to the Counterparty shall reflect these categories. In addition to these costs, the costs of travel workshops, training, and interpretation for the purpose of the services shall be itemized separately on each invoice. The invoiced amount shall be transferred by the Counterparty to the Bank within fifteen (15) business days of the invoice date.

Category of Experts	Daily Billing Rate
Senior Staff Level H	\$1403
Senior Staff Level G	\$1030
Senior Staff Level F	\$763
Staff Level E	\$574
Extended Term Consultant Level EC4	\$974
Extended Term Consultant Level EC2	\$531

IN WITNESS WHEREOF, the Parties hereto, acting through their duly authorized representatives, have caused this Agreement to be signed in their respective names as of the day and year first above written.

**REPUBLIC OF CHILE**

By:   
 \_\_\_\_\_  
 Authorized Representative

Name: Rodrigo Valdés

Title: Minister of Finance

**INTERNATIONAL BANK FOR  
 RECONSTRUCTION AND  
 DEVELOPMENT**

By:   
 \_\_\_\_\_  
 Authorized Representative

Name: Jorge Familiar Calderon

Title: Regional Vice President, LCR

2.- El gasto correspondiente a la contraparte nacional que irroge el cumplimiento del convenio que aprueba el presente decreto para el año 2016, supeditado a la total tramitación del presente decreto y la recepción conforme de los servicios, se imputará al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda: **Imputación 08 01 01 22 11 001 Estudios e Investigaciones.**

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República



**ALEJANDRO MICCO AGUAYO**  
Subsecretaría de Hacienda



**Distribución:**

- Unidad de Abastecimiento y Contratos.
- Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
- Gabinete Ministro.



## CONTRATO DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS ASESORAMIENTO (ACUERDO ASA)

Fecha de Firma: 4 de abril, 2016

De conformidad con el Acuerdo Marco para los Servicios de Asesoramiento entre la REPÚBLICA DE CHILE (la "Contraparte") y el BANCO INTERNACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (el "Banco") fechado en junio 23, 2015 (Acuerdo marco), la Contraparte ha solicitado al Banco llevar a cabo para el Ministerio de Hacienda, la asesoría y asistencia técnica que se describe a continuación (la "Asignación de Servicio de Asesoría"). El Banco está dispuesto a llevar a cabo el acuerdo de servicios de asesoría en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo marco y en este Acuerdo ASA. Los términos no definidos en el presente Acuerdo se utilizan en el presente documento tal como se define en el Acuerdo Marco. Sobre la base de lo anterior, la Contraparte y el Banco acuerdan lo siguiente:

1. **Objetivo.** El objetivo del Acuerdo de Servicio de Asesoría es apoyar al Gobierno de Chile para mejorar la eficiencia del gasto público, mediante la realización de un examen del gasto público, enfocándose en un análisis en profundidad de la educación, salud y sectores económicos.
2. **Cesión de Servicios de Asesoría (ASA).** Salvo que la Contraparte y el Banco acuerden lo contrario, el Banco llevará a cabo las siguientes Asignaciones de Servicios de Asesoría, que deberá incluir las siguientes actividades y resultados:
  - a) **Capítulo Macro presupuestario:** llevar a cabo un análisis descriptivo de la evolución de los ingresos públicos, el gasto público, el equilibrio fiscal y la deuda pública del sector público chileno, así como un análisis de las rigideces presupuestarias de gasto;
  - b) **Capítulo Sector Salud:** llevar a cabo: (i) un análisis de los niveles, tendencias y factores de coste en el gasto públicos del sector salud, incluyendo una perspectiva internacional; (ii) un análisis de la eficiencia relativa de los 29 Servicios Regionales de Salud y de los determinantes de la eficiencia a nivel regional; y (iii) una evaluación de los principales componentes del gasto público en el sector salud con el fin de identificar oportunidades de ahorro de eficiencia a corto y largo plazo.
  - e) **Capítulo Sector Educacional:** revisar las tendencias de referencia del gasto en educación, la estimación de las posibles ganancias de eficiencia a nivel de escuela y revisar el diseño y la adquisición de determinados programas para evaluar posibles mejoras de la eficiencia a nivel de programa,
  - d) **Capítulo Sector Económico:** llevar a cabo una revisión del conjunto de políticas para la innovación empresarial existente en Chile con el fin de iniciar la evaluación de su optimización, incluyendo el análisis de la oferta de instrumentos de política de innovación y espíritu empresarial disponible en Chile principalmente en manos de la Corporación de Fomento de la Producción-CORFO y el Servicio de Cooperación Técnica -SERCOTEC-, que cubrirá: (i) caracterización de la combinación de políticas existentes; y (ii) una descripción de la calidad del diseño

Cualquier cambio en el alcance del trabajo anteriormente descrito se expondrá por escrito firmado por la Contraparte y el Banco, estableciendo el trabajo adicional a realizar y los honorarios correspondientes a este concepto.

3. **Cronograma.** Salvo que la Contraparte y el Banco acuerden lo contrario, el Banco procurará realizar la cesión de los servicios de asesoría, de acuerdo con el siguiente cronograma provisional:

Disponible	A entregar
Esbozo de cada capítulo	Abril 2016
Taller del autor con el equipo / contraparte a través de VC	Mayo 2016
Presentación PowerPoint, detallada del capítulo* a DIPRES / MH	Mayo 2016
Presentación del borrador/proyecto del informe	Junio 2016
Taller para presentar el borrador/proyecto de informe	Julio 2016
Presentación del borrador de informe final	Octubre 2016

\* Los 4 capítulos son: Macro Presupuestario, Salud, Educación y Economía.

4. **Personal del Banco.** La siguiente es una lista en la que se indican las personas que pudieran estar involucradas en la realización de los Servicios de Asignación de Asesoría:

Nombre	Cargo
Lars Christian Mol1er	Economista Jefe
Fernando Blanco	Economista Jefe
Pedro Cerdan-Infante	Economista SR
Jozef Draaismam	Especialista en Educación SR
Roberto Iunes	Economista SR, Salud
Xavier Cirera	Economista SR
Francisco Haimovich	Economista
Rong Quian	Economista
Julio Velasco	Analista de Investigación
Jeremy Veillard	Consultor ET, EC4
Ronald Gómez Suárez	Consultor ET, EC2
Eduardo Estrado	Consultor ET, EC2

5. **Contrapartes e instalaciones.** La contraparte deberá llevar a cabo las siguientes actividades y proporcionar las siguientes instalaciones en colaboración con los servicios asignados de asesoramiento:

- a) Nombrar a los miembros del equipo en representación del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Economía; y Desarrollo y Turismo para el desarrollo de las actividades en el marco del ASA que operará como Contraparte técnica del estudio.
- b) Proporcionar acceso a todas las bases de datos disponibles necesarias para realizar el análisis acordado.
- e) Participan en discusiones periódicas con respecto a los productos que están siendo preparados, según sea necesario
- d) Organizar y apoyar las reuniones necesarias en Santiago, Chile.

6. **Registros:** El Banco deberá mantener registros apropiados del Servicio de Asignaciones de acuerdo con sus prácticas normales de mantenimiento de registros y presentará a la Contraparte dicha información según la Contraparte razonablemente solicite. Por su parte, el Banco deberá mantener los registros apropiados por un período de siete (7) años después del final del ejercicio fiscal del Banco a cual le pertenecen los registros.

7. **Pago;** La Contraparte deberá pagar al Banco una cantidad que no exceda de cuatrocientos ocho mil dólares estadounidenses (US \$ 408,000) a pagar una vez finalizada la asignación de servicios/de asesoramiento. La Contraparte deberá pagar al Banco por la Asignación de Servicios de Asesoramiento en función del tiempo real dedicado por cada categoría de expertos que figuran en la siguiente tabla en las tarifas de facturación diaria indicada en la tabla siguiente. Las facturas presentadas por el Banco a la Contraparte deberán reflejar estas categorías. Además de estos costos, el costo de talleres de viaje, la formación y la interpretación de los efectos de los servicios se consignarán por separado en cada factura. El importe de la factura deberá ser transferido por la entidad de contrapartida al Banco dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de facturación.

<b>Categoría de Expertos</b>	<b>Tarifa de facturación diaria</b>
Personal Nivel Senior H	US.\$ 1,403
Personal Nivel Senior G	US.\$ 1,030
Personal Nivel Senior F	US.\$ 765
Personal Jefe E	US.\$ 574
Consultor Plazo Ampliado Nivel EC4	US.\$ 974
Consultor Plazo Ampliado Nivel EC2	US.\$ 531

EN FE DE LO CUAL, las Partes aquí representadas, por medio de sus representantes debidamente autorizados, han realizado este Acuerdo que es firmado en sus respectivos nombres, en el día y año más arriba escritos.


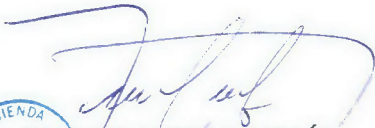
Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda / Jorge Familiar Calderón, Vicepresidente Regional LCR.



Santiago, 25 de julio de 2016

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el convenio con el banco Mundial "ESTUDIO REVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO", mediante el cual la Unidad de Contabilidad y Presupuesto certifica disponibilidad de financiamiento por un monto de hasta US \$408.000.- (Cuatrocientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) y dispone su imputación al **08 01 01 22 11 001 Estudios e Investigaciones**, presupuesto del año 2016.



**PAULINA TOLEDO MILLÁN.**  
Encargada de Contabilidad y Presupuesto  
Subsecretaría de Hacienda

**Minuta**  
**Estudio Revisión del Gasto Público del Banco Mundial**  
**Principales Características y Plazos de Ejecución**

Esta Minuta tiene como objetivo detallar los principales aspectos que serían cubiertos en el desarrollo del Reporte de “Revisión del Gasto Público” (Public Expenditure Review – PER) de acuerdo a la metodología aplicada por el Banco Mundial (BM). A su vez se incluye un Cronograma donde se detallan las actividades y con sus correspondientes plazos.

**I – Principales Características del Reporte de “Revisión del Gasto Público”**

1. **El objetivo de la Revisión del Gasto Público es analizar el nivel, la tendencia y la eficiencia del gasto público, generando espacios de diálogos que permitan mejorar estas dimensiones en base a recomendaciones de una entidad imparcial, como es el Banco Mundial**. La Revisión del Gasto Público proporcionará información valiosa para el diálogo de políticas y reformas fiscales entre el Ministerio de Hacienda (MH), la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y los Ministerios Sectoriales. Este estudio resulta muy útil al generar recomendaciones con base analítica sobre el nivel y eficiencia del gasto público por parte de una entidad imparcial y de reconocido prestigio, como puede ser el Banco Mundial. En América Latina, México está culminando la elaboración de un PER, y Perú, Colombia y Brasil están iniciando su desarrollo con el apoyo del Banco Mundial. Para el caso de Chile, este estudio se focalizará en tres Sectores.

2. **El PER revisa el Gasto Público por Sector con el objetivo de identificar oportunidades para generar ahorros fiscales, y realizar propuestas de mejoras en la asignación de recursos y en la eficiencia del gasto a nivel de cada Sector en estudio**. Para lograr estos objetivos, se deberá realizar un diagnóstico exhaustivo en cada Sector de sus actividades y programas. Este estudio implica una fuerte interacción del Equipo del Banco Mundial con los Ministerios Sectoriales, con participación de la DIPRES y del Ministerio de Hacienda tanto en su desarrollo como en la coordinación y consolidación del Reporte Final.

**II – Sectores que serán incluidos en el Reporte de “Revisión del Gasto Público de Chile”**

3. **En el caso de Chile, las autoridades del MH y de DIPRES definieron que los Sectores que serán analizados corresponden a Educación, Salud y Economía, y su principal objetivo es generar insumos para el proceso de formulación del Presupuesto 2017**. En todos los Sectores analizados se deberá considerar la información de desempeño y evaluaciones realizadas por la Subdirección de Presupuestos y la División de Control de Gestión Pública de la DIPRES como un insumo relevante para el proceso de revisión.

4. **El Sector Educación tendrá un enfoque particular, cubriendo la revisión de eficiencia de los programas no relacionados con las reformas y el análisis y costeo de los requisitos que debería tener la estructura del Ministerio para implementar las reformas en curso.** En el caso de los programas no relacionados con la reforma, se deberán identificar propuestas para mejorar la eficacia y eficiencia de su presupuesto. El análisis y costeo de los requisitos que debería tener la estructura del MINEDUC para implementar las reformas, será analizado por el BID. En este caso será preciso estudiar cómo las distintas reformas en curso - tales como desmunicipalización de la educación básica, ley de Inclusión Educativa, Carrera Docente y restructuración de la educación superior (incluyendo el financiamiento de la gratuidad) - están coordinadas al interior del MINEDUC y qué desafíos presentará la implementación de estas reformas para la estructura organizacional y los sistemas de gestión de este Ministerio en los próximos 5/10 años. Para esta segunda dimensión, se tendrán en cuenta buenas prácticas internacionales que sirvan de comparación para el modelo organizacional que se sugiere adoptar en el MINEDUC.

5. **En el Sector Salud, el estudio se focalizará en la revisión de la gestión del gasto en la provisión de servicios de salud y en la organización de las redes asistenciales identificando oportunidades de lograr mayor eficacia y eficiencia del presupuesto del Ministerio de Salud.** El gasto operacional de los Servicios de Salud ha experimentado un crecimiento sostenido en el tiempo, superando anualmente los marcos presupuestarios y obligando a efectuar aportes extraordinarios para disminuir la deuda con proveedores. Por otra parte, no se evidencian aumentos significativos en la producción de egresos hospitalarios ni en la complejidad de las prestaciones que pudieran explicar en parte estas brechas. Aislado factores estructurales, es necesario estudiar en profundidad los procesos de gestión de los Servicios de Salud y las acciones requeridas para optimizar su funcionamiento y lograr mejoras significativas de productividad y coordinación de la red en su conjunto. Particularmente, es necesaria una revisión de los cambios experimentados por la autoridad sanitaria y las redes asistenciales en la implementación de la Reforma de Salud iniciada en el año 2005 y cuya mayor expresión es el Sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES - AUGE), incluyendo en este análisis, el efecto de la misma en el incremento del gasto público.

6. **Las políticas de innovación y fomento productivo serán la principal dimensión de análisis del Sector Economía, incluyendo actividades propias del Ministerio de Economía, de la CORFO, del Fondo de Inversiones Estratégicas y de la Agenda de Innovación, Productividad y Crecimiento, entre otras.** En base a la revisión de los programas e iniciativas que forman parte de las políticas destinadas a la promoción de la innovación y el fomento productivo, las cuales son ejecutadas principalmente a través del Ministerio de Economía y la CORFO, se buscará identificar opciones para lograr mayor eficacia y eficiencia del presupuesto del Sector Economía, evitando por ejemplo, duplicidades y superposiciones de objetivos y recursos entre actividades y programas presupuestarios.



### III – Principales Fases del Reporte

7. **Fase I: Comparaciones internacionales detalladas (Febrero – Marzo).** En esta fase, los equipos sectoriales del Banco Mundial definen muestras de países comparables (usando criterios regionales, de grado de desarrollo, estructurales, o muestras de países OECD) para hacer análisis del nivel de gasto, composición y resultados obtenidos en cada sector. Tanto la DIPRES como el MH validaran los casos seleccionados para realizar las comparaciones internacionales. Este ejercicio se hace para cada sector al nivel más detallado posible de gasto con cuentas comparables entre países. El objetivo es situar al país/sector en el contexto internacional, observar divergencias, e identificar áreas o sub-sectores en los que se podrían buscar mejoras de eficiencia.

8. **Fase II: Diagnósticos Sectoriales (Abril – Julio).** En esta fase, se analizan los programas de los Ministerios Sectoriales con una perspectiva de eficiencia asignativa (los recursos dedicados al sector y los programas que el sector implementa están alineados a los objetivos) y de eficiencia técnica (con los recursos disponibles ¿es posible obtener un output o resultado mayor? ¿los resultados obtenidos son alcanzados al menor costo?). Esta fase concluye con una presentación de resultados preliminares en seminarios bi-laterales con los Ministerios Sectoriales, la DIPRES y el Ministerio de Hacienda. En esta fase, el rol de la DIPRES y el MH es muy relevante, dada la naturaleza fiscal del estudio y de la necesidad de coordinación con los Ministerios Sectoriales.

**Grafico N° 1 – Principales Fases y Cronograma General del PER**



9. **Fase III: Consolidación de los resultados en un Reporte Final (Agosto – Octubre).** Basados en la retroalimentación de las contrapartes pertinentes en las dos fases anteriores, los equipos sectoriales del Banco Mundial preparan versiones finales de cada capítulo correspondiente a los Sectores Educación, Salud y Economía. Posteriormente el equipo del BM responsable por la coordinación general del Estudio consolida los resultados y recomendaciones en un capítulo de Visión General que contiene las principales recomendaciones y los posibles ahorros potenciales. A su vez se prepara un segundo volumen del Reporte que contiene los capítulos individuales para cada Sector analizado Este trabajo se realiza en coordinación con la DIPRES y el MH.

<b>Actividades, Responsables y Cronograma Tentativo (A Definir semana del 11 de Enero)</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazos</b>
1. Definición del alcance del PER: ii) Sectores a ser incluidos: Educación, Salud y Economía	MH / DIPRES	Diciembre, 2015
2. Reunión Ministro de Hacienda y Director de Presupuestos con Ministras/ros de Educación, Salud y Economía	MH/DIPRES	07/01 y 08/01
2. Definición de Términos de Referencia específicos por Sector	BM + MH/ DIPRES + MINEDUC + MINSAL + ME	Semana del 11/01 al 15/01, 2016
3. Preparación y firma del Acuerdo de Cooperación Técnica	MH/DIPRES y BM	Enero, 2016
<b>FASE I</b>		
4. Benchmarking Internacional	BM	Feb – Marzo 2016
<b>FASE II</b>		
5. Levantamiento de Información por sectores – datos de presupuesto, función, sub-función y programas	BM + MINEDUC + MINSAL + ME en coordinación con DIPRES/MH	Marzo, 2016
6. Diagnósticos preliminares por Sector	BM	Abril - Mayo 2016
7. Talleres de Presentación Resultados Preliminares de análisis de cada Sector por el Banco Mundial	BM + MINEDUC + MINSAL + ME en coordinación con DIPRES/MH	Junio-Julio, 2016
8. Incorporación de comentarios y sugerencias Ministerios	BM	Julio, 2016
<b>FASE III</b>		
9. Consolidación de Resultados – Draft Reporte Final	BM	Agosto-Sept, 2016
10. Comentarios y sugerencias DIPRES/MH	DIPRES/MH	Sept.-Octubre, 2016
11. Entrega Reporte Final y Diseminación	BM	Octubre, 2016



**ADVISORY SERVICES ASSIGNMENT AGREEMENT  
(ASA AGREEMENT)**

**Signature Date April 14, 2016**

Pursuant to the Framework Agreement for Advisory Services between the REPUBLIC OF CHILE (the "Counterparty") and the INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT (the "Bank") dated June 23, 2015 (the Framework Agreement), the Counterparty has requested the Bank to carry out for the Ministry of Finance the advisory services and technical support described below (the "Advisory Services Assignments"). The Bank is willing to carry out the Advisory Services Assignments upon the terms and conditions set forth in the Framework Agreement and in this ASA Agreement. Terms not otherwise defined in this Agreement are used herein as defined in the Framework Agreement. On the basis of the foregoing, the Counterparty and the Bank hereby agree as follows:

1. **Objective.** The objective of the Advisory Services Assignment is to support the Government of Chile to improve the efficiency of public spending, by undertaking a Public Expenditure Review, focusing on an in-depth analysis of the education, health and economic sectors.
2. **Advisory Services Assignments (ASAs).** Except as the Counterparty and the Bank may otherwise agree, the Bank shall perform the following Advisory Services Assignments, which shall include the following activities and outputs:
  - a) **Macro-Fiscal Chapter:** carrying out a descriptive analysis of the evolution of public revenue, public spending, fiscal balance and public debt of the Chilean public sector as well as an analysis of budgetary spending rigidities;
  - b) **Health Sector Chapter:** carrying out: (i) an analysis of the levels, trends and cost drivers in public expenditures of the health sector, including from an international perspective; (ii) an analysis of the relative efficiency of the 29 Regional Health Services and of the determinants of efficiency at the regional level; and (iii) an assessment of the main components of public expenditures on the health sector in order to identify opportunities for short and long term efficiency savings.
  - c) **Education Sector Chapter:** reviewing benchmark trends in education spending, estimating possible efficiency gains at the school level and reviewing the design and procurement of selected programs to assess possible efficiency gains at the program level.
  - d) **Economic Sector Chapter:** carrying out a review of the existing innovation and entrepreneurship policy mix in Chile in order to start evaluating its optimality, including analyzing the menu of innovation and entrepreneurship policy instruments available in Chile mainly implemented by *Corporación de Fomento de la Producción -CORFO-* and *Servicio de Cooperación Técnica -SERCOTEC-*, that will cover: (i) characterization of the existing policy mix ; and (ii) a description of the quality of the design.

Any change to the foregoing scope of work shall be set out in writing signed by the Counterparty and the Bank, setting out the additional work to be undertaken and the fees in respect thereof.



3. **Timetable.** Except as the Counterparty and the Bank may otherwise agree, the Bank shall endeavor to perform the Advisory Services Assignments in accordance with the following tentative timetable:

<b>Deliverable</b>	<b>To be delivered in:</b>
Outline of each chapter	April 2016
Author's workshop with teams/counterpart via VC	May 2016
Submission of detailed PowerPoint of chapters* to DIPRES/MH	May 2016
Submission of draft report	June 2016
Workshop to present the draft report	July 2016
Submission of final draft report	October 2016

\*The 4 chapters are: Macro-Fiscal, Health, Education, and Economy.

4. **Bank Personnel.** The following is an indicative list of the persons likely to be involved in carrying out the Advisory Services Assignments:

<b>Name</b>	<b>Title</b>
Lars Christian Moller	Lead Economist
Fernando Blanco	Lead Economist
Jozef Draaisma	Sr Country Economist
Pedro Cerdan-Infantes	Sr Education Specialist
Roberto Iunes	Sr Economist, Health
Xavier Cirera	Sr Economist
Francisco Haimovich	Economist
Rong Qian	Economist
Julio Velasco	Research Analyst
Jeremy Veillard	ET Consultant, EC4
Ronald Gomez Suarez	ET Consultant, EC2
Eduardo Estrada	ET Consultant, EC2

5. **Counterparts and Facilities.** The Counterparty shall carry out the following activities and provide the following facilities in collaboration with the Advisory Services Assignments:

- a) Nominate the team members representing the Ministry of Finance, Ministry of Education, Ministry of Health and Ministry of Economy; and Development and Tourism for the development of the activities under the ASA that will operate as technical counterpart of the study.
- b) Provide access to all the available databases necessary to perform the agreed analysis.
- c) Participate in interim meetings and discussions regarding the products being prepared, as needed.
- d) Organize and support the meetings required in Santiago, Chile.

6. **Records.** The Bank shall keep appropriate records of the Advisory Services Assignments in accordance with its normal record-keeping practices and shall furnish to the Counterparty such information regarding the Advisory Services Assignments as the Counterparty shall reasonably request. As such, the Bank shall maintain appropriate records for a period of seven (7) years after the end of the Bank's fiscal year to which the record pertains.

7. **Payment.** The Counterparty shall pay the Bank an amount not exceeding four hundred and eight thousand United States Dollars (US\$ 408,000) payable upon completion of the Advisory Services Assignment. The Counterparty shall pay the Bank for the Advisory Services Assignments based on actual time spent by each category of experts listed in the table below at the daily billing rates shown in the table below. The invoices submitted by the Bank to the Counterparty shall reflect these categories. In addition to these costs, the costs of travel workshops, training, and interpretation for the purpose of the services shall be itemized separately on each invoice. The invoiced amount shall be transferred by the Counterparty to the Bank within fifteen (15) business days of the invoice date.

Category of Experts	Daily Billing Rate
Senior Staff Level H	\$1403
Senior Staff Level G	\$1030
Senior Staff Level F	\$763
Staff Level E	\$574
Extended Term Consultant Level EC4	\$974
Extended Term Consultant Level EC2	\$531

IN WITNESS WHEREOF, the Parties hereto, acting through their duly authorized representatives, have caused this Agreement to be signed in their respective names as of the day and year first above written.

**REPUBLIC OF CHILE**

**INTERNATIONAL BANK FOR  
RECONSTRUCTION AND  
DEVELOPMENT**

By:   
Authorized Representative

Name: Rodrigo Valdés

Title: Minister of Finance

By:   
Authorized Representative

Name: Jorge Familiar Calderon

Title: Regional Vice President, LCR





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

REF.:  
CEL

CURSA CON ALCANCE EL DECRETO  
N° 870, DE 2016, DEL MINISTERIO DE  
HACIENDA.

SANTIAGO, 15. SET 16 \* 068196

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que aprueba el convenio de servicio de asesorías con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que para efectos del nombramiento de los representantes a que alude la letra a) del numeral 5 del instrumento en trámite, el Ministerio de Hacienda deberá actuar en coordinación con las secretarías de Estado que allí se indican.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE BERMUDEZ SOTO**  
Contralor General de la República

AL SEÑOR  
MINISTRO DE HACIENDA  
PRESENTE